

Lt. JORGE J. FRIGERIO
Subsecretario del Ministerio Público Fiscal
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION SAF-MPF N° 179/2023

Mendoza, 29 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, Artículo N° 144 inc. b), 149 de la Ley 8706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Resolución SAF N°150/2023 y N°152/2023, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07774811- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA del servicio de PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUERÍA LIVIANA CON PUERTAS EN LA PLANTA BAJA - MULTIESPACIO DEL ALA ESTE, DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°150/23 y rectificativa N° 152/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0021-CDI23.

Que previamente se llevó a cabo proceso licitatorio, identificado con el número de proceso 10202-0059-LPU23, el cual se declaró FRACASADO.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 11/12/2023 se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: FEMENIAS CONSTRUCCIONES S.A y JUAN FACUNDO SANTA CLARA.

Que se verificó que los oferentes adjuntaron a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (orden 69 y74); y que posean inscripción vigente en el R.U.P. (orden 48 y 82).

Que en D.O. 83 rola Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta en soporte físico correspondientes a las firmas JUAN FACUNDO SANTA CLARA.

Que el oferente FEMENIAS CONSTRUCCIONES S.A. no ha presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta en soporte físico.

Que la Arq. Mariana Brancatelli, de la Dirección de Infraestructura del MPF, tras haber solicitado a los oferentes la presentación de muestras de los materiales a utilizar en el servicio objeto de la presente contratación, manifestó que solo el oferente JUAN FACUNDO SANTA CLARA dio cumplimiento a dicha presentación, no así por la firma FEMENIAS CONSTRUCCIONES S.A.

Que la Arq. Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, y la Arq. Mariana Brancatelli de la Dirección de Infraestructura del MPF, manifestaron que la OFERTA BASE presentada por la firma JUAN FACUNDO SANTA CLARA cum-

DI-2023-10006399-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

ple técnicamente con lo solicitado en pliego y que aceptan el plazo de entrega informado por éste.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n°10202-0021-CDI23 del Sistema COMPR.AR, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, a la firma de JUAN FACUNDO SANTA CLARA según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** la presente CONTRATACION DIRECTA identificada con el número de Proceso N°10202-0021-CDI23 del Sistema COMPR.AR, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA LIVIANA CON PUERTAS EN LA PLANTA BAJA - MULTIESPACIO DEL ALA ESTE, DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA**, a la firma **JUAN FACUNDO SANTA CLARA** Prov. N° 152670, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta Base de Orden 70 a 74, MEJORA DE OFERTA de orden 87, y demás documentación obrante en autos, el Renglón N° 1 por la cantidad de 1 (uno) servicio a un **precio unitario y total de \$27.290.250,00 (PESOS: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)**.

II. **DESESTIMAR OFERTAS BASE y ALTERNATIVA 2** presentadas por la firma **FEMENIA CONSTRUCCIONES S.A.** por incumplir lo dispuesto en el Art. 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas y Art. 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

III. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$27.290.250,00 (PESOS: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios

DI-2023-10006399-GDEMZA-MPF#PJUDICIA



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

que resulten necesarios , y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

... ..